



# COMUNICA

03/02/26

## SGTEX LOGRA UNA VICTORIA JUDICIAL HISTÓRICA: LA JUSTICIA OBLIGA A LA JUNTA DE EXTREMADURA A PAGAR LOS DÍAS NO DISFRUTADOS INCLUSO TRAS JUBILACIONES VOLUNTARIAS

El Sindicato de Empleados Pùblicos de Extremadura (SGTEX) celebra hoy un triunfo crucial de los derechos laborales frente a la Administración. El Tribunal de los Social, mediante **Sentencia**, ha dado la razón a un trabajador defendido por nuestros Servicios Jurídicos, condenando a la Junta de Extremadura a abonar las cantidades económicas correspondientes a los **días de descanso y horas extra que no le permitieron disfrutar antes de su jubilación**. Esta sentencia no es solo un éxito individual, sino que valida una **reivindicación histórica de SGTEX**: los derechos generados por el trabajador no pueden ser confiscados por la Administración bajo excusas burocráticas.

### El fin de la excusa de la "Jubilación Voluntaria"

El caso concierne a un **Conductor de Lucha contra Incendios del Plan INFOEX** que, tras solicitar su jubilación anticipada voluntaria, reclamó el pago de horas extra y días festivos acumulados que la Administración no le permitió disfrutar en su momento. La Junta de Extremadura se negó a pagar, argumentando cínicamente que, al ser una marcha voluntaria, la pérdida de esos días era responsabilidad del trabajador y no una "causa ajena" a su voluntad.

Sin embargo, el magistrado ha sido contundente al desmontar este argumento de la Junta de Extremadura:

- El trabajador solicitó sus descansos con tiempo suficiente.
- Fue la Administración quien se los denegó sin justificación acreditada.
- Por tanto, la imposibilidad de disfrute es **imputable exclusivamente a la Administración**, independientemente de que el trabajador se jubile voluntariamente.

### Se abre la puerta a nuevas demandas

Desde SGTEX queremos resaltar la trascendencia de este fallo. Esta sentencia **abre la puerta a futuras reclamaciones** contra la Administración autonómica, sentando un precedente claro: si la Junta impide disfrutar los descansos generados, **debe pagarlos**, y no puede escudarse en la modalidad de jubilación para ahorrarse ese dinero.

La sentencia condena a la Junta a pagar no solo el principal (433,27 euros), sino también los **intereses por mora**, castigando así el retraso injustificado en el pago a sus empleados.

### Una victoria de los trabajadores

Este resultado demuestra que la vía judicial, impulsada por un sindicalismo independiente y combativo como el de SGTEX, es eficaz para frenar los abusos de la Administración.

Hacemos un llamamiento a todos los empleados públicos que se encuentren en situaciones similares o próximas a la jubilación para que contacten con nuestros delegados. **SGTEX seguirá luchando para que no se pierda ni un solo derecho, ni un solo euro, ni un solo día de descanso ganado con vuestro esfuerzo.**



NADA QUE VER CON LO DEMÁS  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza